

452.762.07	SUBVENCIÓN AYTO. FUENCALIENTE "DECANTADOR AGUAS PLUVIALES"	26.005,32 EUROS
452.762.08	SUBVENCIÓN AYTO. PUNTAGORDA "DEPÓSITOS DE AGUA DE RIEGO PARA CULTIVO DE VIÑEDOS"	240.000,00 EUROS
452.770.01	CONVENIO C.R CANAL ALTO LA CRUZ-BERMEJA (ARENERO)	150.000,00 EUROS
452.770.02	SUBVENCIÓN A ENTIDADES PRIVADAS (DEPÓSITOS)	50.000,00 EUROS
452.770.05	SUBVENCIÓN GALERIAS POZOS TRANQUES	600.000,00 EUROS
452.770.06	SUBVENCIÓN TITULARES DE POZOS	66.675,29 EUROS
452.770.08	CONVENIO CON C. R. BREÑAS-MAZO	116.871,42 EUROS
452.770.09	CONVENIO C. R. LOS SAUCES (TELECONTROL EL TRIBUTOS)	116.871,42 EUROS
452.770.10	SUBVENCIÓN SOC. COOP. AGRICOLA EL CAMPO-LA PROSPERIDAD "RETIRADA CONDUCCIONES DE FIBROCEMENTO"	29.058,29 EUROS
452.770.11	SUBVENCIÓN HDTO. HAC. ARGUAL Y TAZACORTE "DAÑOS INFRAESTRUCTURAS LAS CANCELITAS"	14.158,78 EUROS
452.770.12	SUBVENCIÓN COM. REGANTES LOS SAUCES "MANTENIMIENTO Y MEJORA SONDEO LOS TILOS"	84.741,18 EUROS
452.770.13	SUBVENCIÓN COM. USUARIOS AGUAS NOROESTE DE LA PALMA "MEJORAS EN LA RED DE RIEGO"	20.396,15 EUROS
452.770.15	CONDUCCIÓN PARA LA MEJORA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAUDALES DE LA GALERÍA LAS GOTERAS	65.743, 37 EUROS"

En Santa Cruz de La Palma, a treinta de agosto de dos mil veintiuno.

EL VICEPRESIDENTE, Carlos Javier Cabrera Matos.

ADEJE

ANUNCIO

5144

141897

De acuerdo con lo previsto en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se procede a la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva y normativa del ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS RT7c1, RT7c2, RT7c3, RT7c4, RT7c5, RT7c6 y RT7c7 ZONA S9-2 DEL SECTOR SO9 (PIEZA NÚMERO 04032 PMM LA CALETA-PLAYA PARAÍSO-CALLAO SALVAJE), acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Villa de Adeje, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día cinco de agosto de dos mil veintiuno.

El documento del Estudio de Detalle y su normativa podrá consultarse en la página web del Ayuntamiento de la Villa de Adeje (<http://www.ayuntamientodeadeje.es/Siac/Tablon.aspx>)

El presente Estudio de Detalle entrará en vigor a los QUINCE DÍAS HÁBILES de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017 y artículo 51.2 del Decreto 55/2006, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la Histórica Villa de Adeje, a doce de agosto de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Manuel Luis Méndez Martínez.